Obispo Trejo, 10 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 52/2023

VISTO:

La actual estructura orgánica vigente en el cual se establece la estructura orgánica del Ejecutivo Municipal de esta Municipalidad de Obispo Trejo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a designar los funcionarios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de cada área administrativa;

Que es necesario para el Municipio disponer de personal de confianza y con la suficiente idoneidad para el desempeño de las funciones públicas en las distintas áreas de esta administración municipal;

Que el Art. 49°, Inc. 17 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a las normas vigentes;

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1°: DESÍGNESE a Marcelo Edgar Rosales, DNI N° 22.631.212, Médico Cirujano, M.P. 26835 a cargo de la Dirección del Hospital Municipal de Obispo Trejo.-

Artículo 2°: DELÉGUESE en el Sr. Marcelo Edgar Rosales, DNI N° 22.631.212, Médico Cirujano, M.P. 26835 a cargo de la Dirección del Hospital de esta Municipalidad, las facultades necesarias para el ejercicio de la función.-

Artículo 3°: DERÓGUESE todo otro decreto de fecha anterior que se oponga al presente.-

Artículo 4°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande su cargo a la partida N° 2.1.01.01.01.01.07 del presupuesto de gastos vigente**.-**

Artículo 5°: NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y al interesado del contenido del presente Decreto.-

Artículo 6°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.